



Comunicación UCCOP N° 701
16 de Noviembre de 2016

Suplemento de Gabinete Resolución N° 2016-446-MHGC

Estimados/as:

Se les recuerda que la vigencia de los suplementos de Gabinete que hayan sido asignados a agentes de Planta Permanente y/o Transitoria en los términos del Artículo 1° de la Resolución N° 2016-446-MHGC, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.

A los fines de no interrumpir el cobro de aquellos beneficiarios que deban continuar percibiendo el suplemento durante 2017, se solicita iniciar los trámites de reasignación previa finalización del ejercicio 2016.

Para mejor proveer, se adjunta un instructivo sobre la tramitación de referencia.

Se solicita y agradece difundir entre los responsables de las reparticiones.

Saludos Cordiales,

Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

